



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00583135- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la estudiante Octavio Tadeo ZAPATA (DNI. 39326927), solicita que se le autorice a cursar el Practicanato Profesional de la carrera Farmacia (plan 2007), sin contar con las correlatividades vigentes; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por el estudiante;
- Lo informado por el Área Gestión Alumnos;
- Lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el estudiante Octavio Tadeo ZAPATA (DNI. 39326927), de la carrera de Farmacia, en cuanto a que se lo autorice a inscribirse en la asignatura Practicanato Profesional sin cumplimentar los requerimientos establecidos en el plan de correlativas vigente, atento a lo informado por la Profesora responsable de la asignatura .-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -